

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

## Ref. 00-2020-01833

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

- **1.- ADMÍTASE** la presente acción de tutela promovida por Alfonso Calvo Bazzani y Alicia Mercedes Méndez Campo en contra del Juzgado Trece (13) Civil del Circuito de esta capital.
- **2. VINCÚLESE** a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 11001310301320010096200, que cursa en la unidad judicial convocada. En especial a la sociedad Banco Andino.
- **3.- ORDÉNESE** al Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá que, por el medio más expedito e idóneo, notifique a los vinculados en el numeral anterior para lo cual deberá allegar constancia de tal actuación. Asimismo, para que proceda a remitir en medio digitalizado el expediente cuestionado y las piezas que estime necesarias para dirimir la acción.
- **4.- CONCÉDASE** al juzgado accionado y a los vinculados, el término de un día para que se pronuncie frente a los hechos y pretensiones que motivan la presente acción.
- 5.- Por secretaria de esta Corporación, **FÍJESE AVISO** en el espacio correspondiente a la Sala Civil dentro de la página oficial de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el asunto.
- 6.- Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho para proveer la solicitud de amparo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MAGISTRADA

1